

LO MÁS DESTACADO DE LA REVISTA INTERACTIVA DE ACTUALIDAD (RIA)

Gabinete de Estudios de AEDAF

Deducción por adquisición en vivienda habitual en los supuestos de sentencia judicial de divorcio sin existir disolución de la sociedad de gananciales

RIA 1, DE 10 DE ENERO DE 2022

El TEAC unifica criterio en relación con la situación de contribuyentes a quienes una sentencia de divorcio les obliga a abonar la totalidad del préstamo hipotecario que tenían en común con su excónyuge para la adquisición de la vivienda familiar y cuya deducción practicaron antes del 2013 pero no ostentan el 100% de la titularidad sobre la misma al no haberse procedido a la disolución de la sociedad de gananciales.

Situación y efectos de la sentencia del Tribunal de Luxemburgo sobre la normativa relacionada con el modelo 720

RIA 4, DE 31 DE ENERO DE 2022

Documento elaborado por Esaú Alarcón García, miembro del Consejo Institucional de la AEDAF, en el que de una forma práctica, analiza los efectos de la sentencia de 27 de enero de 2022 del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, que condena a España al considerar contrario al derecho de la Unión Europea el engranaje legal configurado por la Ley 7/2012 para obligar a la presentación de la obligación informativa de bienes y derechos en el extranjero.

Los requisitos de acceso al procedimiento especial de protección de los derechos fundamentales

RIA 5, DE 7 DE FEBRERO DE 2022

En esta nota, elaborada por el Gabinete de Estudios, se comenta la sentencia del Tribunal Supremo de 22 de diciembre de 2021, en la que se dictamina que no es preciso agotar la vía administrativa para acudir al proceso especial de protección de los derechos fundamentales, siendo suficiente que en el escrito de interposición que lo inicie se fundamente la existencia de los derechos quebrantados susceptibles de tutela por este cauce y relacionar dicho quebranto con una actuación, omisión, inactividad o vía de hecho imputable a la Administración. Además se recuerdan en esta nota los requisitos que deben darse para el acceso a este procedimiento especial.

ISD: Prescripción del derecho de la Administración para comprobar la consolidación del dominio

RIA 6, DE 14 DE FEBRERO DE 2022

En esta nota, elaborada por el Gabinete de Estudios, se comenta la resolución del TEAR de Madrid, de 30 de septiembre de 2021, en la que se determina cuándo prescribe el derecho a liquidar de la administración en los casos de consolidación del dominio. El Tribunal considera que, en los supuestos de consolidación del dominio, por fallecimiento del usufructuario, existe una sola adquisición, que es aquella en la que se produce la constitución del mismo, por tanto, si la Administración tiene prescrito el derecho a liquidar la adquisición de la nuda propiedad, también lo tendrá respecto de la consolidación del dominio.

El Tribunal Supremo confirma que, en determinados supuestos, los contribuyentes podrán solicitar la devolución de ingresos indebidos instando la revocación de los actos administrativos firmes

RIA 7, 21 DE FEBRERO DE 2022

En esta nota, los asociados Salvador Llopis Nadal y Rubén Díez Esclapez, comentan la sentencia del Tribunal Supremo de 9 de febrero de 2022 (recurso de casación 126/2019), que les ha sido recientemente notificada, en la que el alto tribunal fija un criterio interpretativo respecto a los artículos 221.3 y 219 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que permite instar, en determinados supuestos, la devolución de ingresos indebidos que se derivan de actos tributarios firmes.

Esquemas del *iter* procesal de las reclamaciones de «plusvalía municipal»

RIA 8, DE 28 DE FEBRERO DE 2022

El Gabinete de Estudios ha elaborado estos esquemas en los que se recogen de forma esquemática, los distintos supuestos y alternativas de actuación ante las liquidaciones/autoliquidaciones de «plusvalía municipal», tras la declaración de inconstitucionalidad de la forma de determinación de la base imponible del impuesto por la sentencia del Tribunal Constitucional núm. 182/2021 de 26 de octubre incluyendo la vía de la responsabilidad patrimonial del estado legislador.

**Modificación de la regla de utilización efectiva del IGIC. Ley 2/2022.
Retroactividad, regularizaciones y consecuencias.**

RIA 11, DE 21 DE MARZO

Oriol Vidal, miembro del Grupo de Expertos en Impuestos Indirectos, comenta en esta nota, los efectos y consecuencias de la descoordinación en la modificación introducida por la Ley de PGE 2021 en el artículo 70 LIVA que regula la regla de utilización efectiva de determinados servicios, respecto a su sincronización con la norma reguladora del IGIC. Con la modificación de esta regla en el IVA, sin hacerlo simultáneamente en el IGIC, se generó una situación de desimposición (indirecta), que ha venido ahora a resolverse mediante la Disposición final tercera de la recién aprobada Ley 2/2022, de medidas financieras, de apoyo social y económico y de cumplimiento de ejecución de sentencias.